

LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES RIGEN EL CONCURSO DENOMINADO “GILSA RENDER AWARDS”

GILSA S.A. DE C.V. (GILSA) puede cambiar los Términos y Condiciones de Uso, en cualquier momento sin ninguna notificación, sólo publicando los cambios en el Sitio Web www.gilsarenderawards.com

AL USAR EL SITIO WEB, USTED ACEPTA Y ESTÁ DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LO QUE SE REFIERE AL USO DEL MISMO. Si usted no está de acuerdo con estos Términos y Condiciones, no puede tener acceso a éste, ni usarlo de ninguna otra manera.

1. DERECHOS DE PROPIEDAD

El participante otorga su autorización a fin de que todos los derechos derivados de las obras arquitectónicas, fotográficas, obras de diseño gráfico, de dibujo, pictóricas, de cine, y cualquier imagen presentada por los participantes para el concurso “GILSA Render Awards”, pasarán a formar parte del registro digital de GILSA y podrán ser utilizados para los fines que GILSA considere conveniente, de manera gratuita e indefinida, respetando la autoría del diseño.

2. BASES

- a) GILSA establecerá las bases del concurso “GILSA Render Awards”, así como la administración y desarrollo del mismo.
- b) Las bases serán dadas a conocer a través de www.gilsarenderawards.com
- c) Al completar su registro en “GILSA Render Awards”, los participantes formalizan inmediatamente la aceptación incondicional de las presentes bases, así como las decisiones finales del jurado.
- d) GILSA se reserva el derecho de realizar cualquier mejora en las bases, siempre y cuando éstas estén al servicio del bien común de los participantes y del mejor desarrollo del presente concurso.
- e) Toda comunicación relacionada con “GILSA Render Awards”, deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección renderawards@gilsa.com.
- f) Una vez concluido el periodo para la entrega de propuestas conforme a las bases de GILSA Render Awards, el jurado evaluará las propuestas y dará su veredicto en el término de 12 días naturales.
- g) Cualquier intento para ponerse en contacto con el jurado, a través de cualquier medio, con el objetivo de tratar algún tema referente al concurso, ocasionará la inmediata descalificación del participante.

3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- a) GILSA enviará los reconocimientos y premios por paquetería a la dirección proporcionada por los ganadores.
- b) El premio será en especie en los productos participantes de GILSA, no podrá ser entregado en efectivo.
- c) El crédito en GILSA se utilizará en productos y marcas participantes. Si la cantidad excede al monto otorgado, el ganador tendrá que cubrir el restante; si la cantidad no excede o es menor a la otorgada, quedará como saldo a favor para la siguiente compra en GILSA.
- d) El jurado y GILSA, serán los únicos autorizados y responsables legales para elegir al ganador y dicho fallo tendrá el carácter de inapelable.
- e) Para todos los efectos legales (civiles o penales) GILSA funciona únicamente como organizador del concurso “GILSA Render Awards” y queda, por lo tanto, exonerado de cualquier posible demanda civil o penal en caso de que algún participante no se encuentre de acuerdo con el fallo final del jurado.

4. PROPIEDAD Y DERECHOS

El participantes en este acto otorga a GILSA S.A de C.V, su autorización para utilizar los derechos de imagen y representación física, en cualquier medio impreso o digital, a fin que GILSA pueda explotarlas en los usos que más convenga a sus intereses de manera GRATUITA e INDEFINIDA, ya sea publicarlas, reproducirlas, exhibirlas y/o plasmarlas en cualquier medio que decida y, que las pueda utilizar como portada, contraportada, lomo, faja y/o solapa o páginas de cualquier libro, revista o publicación digital de manera INDEFINIDA.

5. PROTECCIÓN DE LOS DATOS

GILSA S.A de C.V, se compromete a proteger la integridad del proyecto “GILSA Render Awards” durante todo el desarrollo del mismo de la siguiente manera: el render será el único elemento con el que se organizará, procesará y evaluará cada una de las propuestas recibidas. Para tal efecto las imágenes digitales llegarán y serán almacenadas en la nube por cada participante guardando la información complementaria en un archivo aparte, para después ser evaluada por el jurado y elegir al ganador. GILSA tratará la información que el participante le proporcione únicamente para los fines del concurso “GILSA Render Awards”. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial entre GILSA y los participantes derivada del concurso “GILSA Render Awards” o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. El participante tiene derecho a obtener confirmación sobre si GILSA está tratando sus datos personales, por lo tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

6. DESCALIFICACIÓN

No podrán participar las firmas, los estudios, las oficinas, los socios y todos los arquitectos directamente relacionados que tengan vínculos laborales, profesionales o de parentesco con cualquiera de los jurados; así como los empleados, personal administrativo, accionistas, directivos y ejecutivos de GILSA o de cualquiera de sus empresas filiales y/o subsidiarias. En caso de que un concursante estuviera relacionado de forma directa, comercial o profesionalmente con alguna de las instituciones mencionadas, su propuesta será inmediatamente descalificada.

Otras causales de descalificación inmediata son:

- Que el render llegue después de la fecha anunciada como cierre de la fase de diseño
- Que la propuesta se encuentre incompleta o dañada en cualquiera de sus partes
- Si el render contiene cualquier signo o marca que de alguna manera identifique a su autor
- Que el render haya sido utilizado previamente en otros concursos
- Plagio
- Que no cumpla con las características especificadas en el concurso. Los concursantes que omitan o no observen estas normas serán declarados inelegibles.

7. JURISDICCIÓN APLICABLE

Para la interpretación o cualquier conflicto que se llegare a suscitar en el presente, las consideraciones se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios ya sean presentes o futuros.

El presente instrumento se firma por duplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 01 de abril de 2022.